

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

**6792 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2016, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla, presentado por Desarrollos Chuys, S.L., con las consideraciones recogidas en el informe técnico emitido.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Alcantarilla, 28 de julio de 2016.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Buendía Gómez.